

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

En la presente reunión se socializó la programación y las actividades que se desarrollarán durante la próxima semana en el marco del proyecto Multiplicadores de Talento. Se informó que se realizará la selección de 85 personas como multiplicadores, dejando adicionalmente 15 personas en lista de espera, de acuerdo con los criterios establecidos para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.

Así mismo, se informó que el sábado 11 de abril, a las 8:30 a. m., se llevará a cabo un pilotaje en el marco de la rendición de cuentas, la cual se realizará en el CDC de La Victoria. Este pilotaje tendrá como objetivo llevar a cabo una preselección de aprendices, con el fin de identificar y evidenciar los cursos que generan mayor interés en la ciudadanía y validar la pertinencia de la oferta formativa del proyecto.

Durante la reunión se realizó retroalimentación respecto a los procesos de evaluación de los aspirantes a multiplicadores, recomendando generar conceptos más profesionales y críticos, especialmente durante las visitas y valoraciones de los inscritos. Se enfatizó en la importancia de verificar no solo que las personas cuenten con el conocimiento técnico, sino también con la capacidad y facilidad para transmitir dicho conocimiento de manera adecuada.

Finalmente, se informó que no existe ninguna restricción para ser seleccionado como multiplicador en caso de haber participado previamente en otros programas de la Alcaldía Local de San Cristóbal. No obstante, se aclaró que para los aprendices sí se establecerán restricciones, teniendo en cuenta que al finalizar el proceso de formación se entregará a cada participante un kit acorde al curso realizado, lo cual requiere una adecuada focalización de beneficiarios.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

Nº.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1			
2			
3			

NOTA: El presente documento es de uso interno y no debe ser divulgado al público en general. Se prohíbe la reproducción, modificación o cualquier otro uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Alcaldía Local de San Cristóbal. NOTA 2: Asegurese de eliminar la firma que está reservada para legados de sistemas y los compromisos de la reunión.